

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTEL SEMICONDUCTORES DEL ECUADOR
INTELSEMSA S.A.
REUNIDA EL 29 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de marzo del 2017, a las 16h00 en las oficinas de la compañía INTEL SEMICONDUCTORES DEL ECUADOR INTELSEMSA S.A., ubicadas en la Av. Patria E4-69 y Amazonas, se reúnen los accionistas de la Compañía INTEL SEMICONDUCTORES DEL ECUADOR INTELSEMSA S.A., según se desprende del cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>ACCIONES</i>
INTEL INTERNATIONAL	99%	\$ 792,00	792
INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION	1%	\$ 8,00	8
TOTAL:	100%	\$ 800	800

- INTEL INTERNATIONAL, debidamente representada por el Sr. José Rafael Bustamante Crespo, conforme se acredita de la carta poder que se anexa al expediente.

- INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION, debidamente representada por el Sr. José Rafael Bustamante Crespo, conforme se acredita de la carta poder que se anexa al expediente.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Sr. José Rafael Bustamante Crespo, y como Secretaria Ad – Hoc la abogada Tania Irigoyen Arboleda.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de

convocatoria precisa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocimiento y Aprobación de Balance General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
4. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
5. Nombramiento de Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017.

PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

La Secretaria Ad-Hoc da lectura al Informe presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Comisionario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Se da lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Aprobación de Balance General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Por Secretaría se da lectura a los Estados Financieros y al Balance General correspondientes al año 2016, los mismos que son aprobados por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- Resolver sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien informa que la compañía, luego de haber descontado la participación de los trabajadores en las utilidades y el impuesto a la renta, he generado una utilidad de Catorce mil quinientos treinta y cuatro 00/100 Dólares americanos (USD\$14.534). Luego de un cruce de opiniones, los accionistas por unanimidad deciden que ese monto se mantenga como utilidades no distribuidas.

PUNTO CINCO.- Nombramiento de Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017.

Los accionistas de la Junta deciden que el Gerente General será quien seleccione el Comisario Principal para el ejercicio económico 2017, adicionalmente se le otorga por unanimidad la facultad de decidir sobre la remuneración del Comisario para el periodo mencionado.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 17h30 se levanta la sesión.



José Rafael Bustamante Crespo
**Por: INTEL INTERNATIONAL
Por: INTEL MICROPROCESSOR
CORPORATION
ACCIONISTAS**



Tania Irigoyen Arboleda
Secretaria Ad-Hoc



José Rafael Bustamante C.
Presidente Ad-Hoc